



# Asamblea General

Distr. general  
13 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 93 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/57/538)]

### **57/272. Examen intergubernamental e internacional de alto nivel de la financiación para el desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la que hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, aprobado el 22 de marzo de 2002<sup>1</sup>,

*Acogiendo con beneplácito* las iniciativas y los esfuerzos realizados por los agentes pertinentes del proceso de financiación para el desarrollo de los sectores público y privado, y de la sociedad civil, para mantener la plena participación en los planos nacional, regional e internacional, con el fin de asegurar un seguimiento apropiado del cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia y seguir promoviendo los vínculos entre las organizaciones de desarrollo, financiación y comercio y las iniciativas que se tomen en esas esferas, en el marco del programa global de la Conferencia,

*Reconociendo* el nexo que existe entre la financiación para el desarrollo y el logro de las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio<sup>2</sup>, para evaluar los progresos en materia de desarrollo y ayudar a orientar las prioridades de desarrollo, así como para lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible,

*Haciendo hincapié* en que el sistema financiero internacional debe apoyar el desarrollo sostenible, el crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza y permitir que se movilicen de manera coherente todas las fuentes de financiación para el desarrollo, incluidos los recursos internos, las corrientes internacionales, el comercio, la asistencia oficial para el desarrollo y el alivio de la deuda externa,

*Tomando nota* de los comunicados del Comité para el Desarrollo, comité conjunto del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, de 21 de abril y

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>2</sup> Véase resolución 55/2.

28 de septiembre de 2002, y del comunicado del Comité Monetario y Financiero Internacional de 28 de septiembre de 2002,

1. *Destaca su firme compromiso* de aplicar plena y eficazmente el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>1</sup> y, a ese respecto, de promover un enfoque global frente a los retos nacionales, internacionales y sistémicos, vinculados entre sí, de la financiación para el desarrollo, colaborando activamente con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y otras instituciones interesadas pertinentes, la sociedad civil y el sector privado, incluso mediante la adopción de medidas colectivas y coherentes respecto de cada esfera del Consenso;

2. *Reitera* que el logro de los objetivos de desarrollo y de la erradicación de la pobreza depende, entre otras cosas, de una buena gestión de los asuntos públicos en cada país y a nivel internacional. La adopción de políticas económicas racionales, el establecimiento de instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura constituyen la base de un crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo. Es igualmente esencial que haya transparencia en los sistemas financiero, monetario y comercial y que exista el compromiso de mantener un sistema comercial y financiero multilateral que sea abierto, equitativo, reglamentado, previsible y no discriminatorio;

3. *Expresa su preocupación* por las dificultades de la actual situación económica mundial, destaca la importancia de hacerles frente por medio de iniciativas firmes de cooperación de todos los países e instituciones, y subraya la importancia de proseguir los esfuerzos por mejorar la gestión económica mundial y fortalecer la función directiva que ejercen las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo;

4. *Pide* que se consideren de manera integrada las cuestiones relativas al comercio, las finanzas, las inversiones, la transferencia de tecnología y el desarrollo y, con ese fin, destaca nuevamente la urgencia de que las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio adopten medidas coherentes, según proceda, paralelas a las de los gobiernos, para promover una distribución equitativa y amplia de los beneficios de la globalización, teniendo en cuenta la vulnerabilidad, las preocupaciones y las necesidades específicas de los países en desarrollo;

5. *Reconoce* que, para movilizar los recursos internos, aumentar la productividad, reducir la fuga de capitales, alentar al sector privado y atraer inversiones y asistencia internacionales y hacer un uso eficaz de ellas, es fundamental contar con un medio interno propicio. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos por crear ese medio;

6. *Alienta* a todos los gobiernos a que combatan la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y la transferencia de fondos de origen ilícito y a que velen por la repatriación de esos fondos y activos a los países de origen, y acoge con satisfacción las medidas adoptadas a ese respecto en los planos nacional e internacional;

7. *Subraya* la necesidad de que se adopten reformas estructurales para reforzar la buena gestión, la contabilidad y la auditoría de las empresas, en particular en los casos en que las políticas inadecuadas puedan tener consecuencias sistémicas;

8. *Subraya también* la importancia de contar con instituciones nacionales sólidas que promuevan las actividades empresariales y la estabilidad financiera a fin de lograr el crecimiento y el desarrollo, entre otras cosas, mediante políticas macroeconómicas racionales y políticas encaminadas a fortalecer los sistemas de control de los sectores empresarial, financiero y bancario;

9. *Considera* que, en el contexto de la actual situación económica mundial, el sistema comercial multilateral debería reforzarse a fin de que las negociaciones de Doha logren unos resultados equilibrados que respondan a los intereses de todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio, en particular de los países en desarrollo, y dando forma concreta a las disposiciones relativas al desarrollo del programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio, así como procurando que las preocupaciones de los países en desarrollo se atiendan de manera adecuada y efectiva, en particular en lo que se refiere a las cuestiones de la aplicación y del trato especial y diferenciado, de conformidad con la Declaración Ministerial aprobada en Doha<sup>3</sup> y enmendada por decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio;

10. *Reconoce* que las reglas y las cuestiones comerciales en el marco posterior a la Conferencia celebrada en Doha deberían tener un claro contenido de desarrollo;

11. *Expresa su preocupación* porque se ha adoptado una serie de medidas unilaterales que son contrarias a las normas de la Organización Mundial del Comercio, perjudican las exportaciones de todos los países, en particular las de los países en desarrollo, y afectan considerablemente a las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio y al logro y fortalecimiento de la dimensión del desarrollo de las negociaciones comerciales;

12. *Acoge con satisfacción* los compromisos anunciados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de aumentar los niveles y la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo, espera con interés la pronta disponibilidad de los recursos comprometidos en los plazos anunciados, insta a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que realicen esfuerzos concretos por alcanzar el objetivo de destinar a la asistencia oficial para el desarrollo el 0,7% del producto nacional bruto para los países en desarrollo y del 0,15% al 0,20% del producto nacional bruto para los países menos adelantados, y alienta a los países en desarrollo a que aprovechen los progresos logrados para que se utilice eficazmente la asistencia oficial para el desarrollo de forma que ayude a alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo;

13. *Reafirma* la determinación, expresada en la Declaración del Milenio<sup>2</sup>, de encarar de manera amplia y eficaz los problemas de la deuda de los países en desarrollo de bajos y medianos ingresos mediante la adopción de diversas medidas en los planos nacional e internacional para que su deuda pueda ser sostenible a largo plazo;

14. *Reafirma también* que en los análisis de la sostenibilidad de la deuda se debe tener presente también el efecto del alivio de la deuda en los progresos en el logro de los objetivos de desarrollo incluidos en la Declaración del Milenio y que en los análisis de la sostenibilidad de la deuda en el punto de culminación se ha de tener en cuenta si las perspectivas de crecimiento mundial y las relaciones de

---

<sup>3</sup> Véase A/C.2/56/7, anexo.

intercambio han empeorado; además, deben continuar los esfuerzos por aumentar la transparencia y la integridad de los análisis de la sostenibilidad de la deuda;

15. *Destaca*, en el contexto del examen de cualquier nuevo mecanismo de solución del problema de la deuda, la importancia de un debate amplio en los foros apropiados, con participación de todos los interesados, acoge con beneplácito las medidas adoptadas por las instituciones financieras internacionales para tener en cuenta los aspectos sociales y el costo de los empréstitos para los países en desarrollo, los alienta a proseguir su labor en este sentido, y reitera que la adopción de tal mecanismo no debería excluir la financiación de emergencia en tiempos de crisis;

16. *Destaca también* la importancia especial de crear un medio económico internacional propicio mediante firmes esfuerzos de cooperación por parte de todos los países e instituciones a fin de promover el desarrollo económico equitativo en una economía mundial que beneficie a todas las personas y, en ese sentido, invita a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados que pueden influir de manera importante en el crecimiento económico mundial, a que, cuando formulen sus políticas macroeconómicas, tengan en cuenta si sus efectos en lo que respecta al medio económico externo podrían favorecer el crecimiento y el desarrollo;

17. *Observa* los efectos de las crisis financieras o el riesgo de contagio en los países en desarrollo y los países con economías en transición, independientemente de su tamaño, y a ese respecto subraya la necesidad de asegurar que las instituciones financieras internacionales, incluido el Fondo Monetario Internacional, cuenten con la necesaria variedad de facilidades y recursos financieros para responder de manera oportuna y apropiada, con arreglo a sus políticas;

18. *Toma nota* del comunicado del Comité para el Desarrollo, de 28 de septiembre de 2002, en particular su párrafo 10, relativo a la necesidad de determinar medios pragmáticos e innovadores para seguir promoviendo la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en los procesos internacionales de adopción de decisiones y formulación de normas, y alienta a todas las instituciones financieras internacionales pertinentes a que adopten medidas concretas con tal fin;

19. *Invita* al Fondo Monetario Internacional a que continúe su labor sobre la asignación de cuotas, y celebra que el Fondo siga dedicado a su examen de las cuotas y que el Comité Monetario y Financiero Internacional haya reiterado que el Fondo debería contar con recursos suficientes para cumplir sus responsabilidades financieras y que las cuotas deberían reflejar la evolución de la situación de la economía internacional;

20. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con las secretarías de las instituciones interesadas pertinentes, utilizando plenamente los mecanismos de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, con el apoyo efectivo de la Secretaría de las Naciones Unidas y basándose en la experiencia positiva adquirida en los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, prepare un informe amplio sobre la aplicación y el seguimiento de los compromisos y acuerdos a que se llegó en la Conferencia, centrándose en los progresos logrados en todas las esferas abarcadas por el Consenso de Monterrey;

21. *Decide* que la labor preparatoria y los informes de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y

la Organización Mundial del Comercio, así como el proceso preparatorio del diálogo de alto nivel de la Asamblea General, constituirán aportaciones para la preparación del informe amplio, que se presentaría anualmente a la Asamblea General, en relación con el tema del programa referente al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, así como al diálogo bienal de alto nivel de la Asamblea General;

22. *Destaca* la importancia de lograr progresos en todos los frentes y de aumentar la coherencia y la sinergia de todas las iniciativas en pro del desarrollo y, con el espíritu de colaboración estratégica iniciado en Monterrey, pide al Presidente de la Asamblea General que señale la presente resolución a la atención del Directorio Ejecutivo del Banco Mundial y del Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional antes de la reunión de primavera de 2003 del Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo, así como a la atención del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, como aportación para la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, que se celebrará en abril de 2003, y el diálogo de alto nivel subsiguiente de la Asamblea General sobre la financiación para el desarrollo, que se celebrará durante el segundo semestre de 2003.

*78ª sesión plenaria  
20 de diciembre de 2002*